



**Gex: 931/2022**

**Asunto: Expediente relativo a concesión de puestos en el Mercado Municipal de Abastos de Castro del Río.**

## ACTA DE LA MESA DE APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 07/02/2022, siendo las 09:20 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de **concesión de puestos en el Mercado Municipal de Abastos de Castro del Río.**

**Presidenta:** María de los Ángeles Luque Millán

**Vocal asesoramiento jurídico:** Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del quien actúa a su vez como Secretaria de la mesa al no poder asistir Don Domingo Jose Poyato

**Vocal interventor:** Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

**Vocal :** Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal o persona en quien delegue

**Vocal:** Ana Rosa Ruz Carpio, Segunda Teniente de Alcalde

Se pone en conocimiento de los miembros de la mesa que se han presentado los siguientes licitadores:

Elena Mora Pérez Cruz

Francisco Roldan Sancho

Lidia García Martínez

Cumpliendo con los requisitos recogidos en el pliego se procede a abrir los sobres de las ofertas presentadas por cada uno.

Respecto al bar cafetería del mercado de abastos se presenta únicamente Francisco Roldan Sancho procediéndose a la apertura del sobre relativo a criterios evaluables mediante juicio de valor. Teniendo en cuenta que es el único licitador siendo imposible relacionar varias ofertas entre sí se le otorgan los 25 puntos.

Abierto el sobre de criterios cuantificables de manera automática se observa en la oferta presentada para el puesto nº12 dice *“Las noches se orientarán a la venta de comida rápida americana a domicilio”*.

En el pliego no se prohíbe expresamente esta posibilidad pero queda vinculado a dos opciones o bien que la apertura del mercado sea también por la noche o bien *“En caso de querer abrir fuera del horario del mercado de abastos será necesario se obtengan cuantas autorizaciones sean necesarias para ejercer la actividad conforme a la legislación vigente por parte de todas las Administraciones con competencia en la materia debiendo comunicarse al Ayuntamiento en ese caso”*

*Resto de puntuación:*

- Por el menor precio de desayuno. El precio incluirá media tostada de pan blanco o integral y un café con leche..... 25 puntos

Este precio se tendrá que mantener vigente durante al menos 2 años desde la adjudicación de la concesión

- Por el menor precio de un zumo de naranja natural .....10 puntos

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 98D3 3EAB 7E21 61F6**



BDB298D33EAB7E2161F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 7/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 7/3/2022

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 7/3/2022

...y 3 más



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Este precio se tendrá que mantener vigente durante al menos 2 años desde la adjudicación de la concesión

- Que aumente el precio del canon a pagar 25 puntos Teniendo en cuenta que canon actual es de 1,5 euros/día se establece 5 puntos por cada 0,5 euros diarios que se obligue a pagar de más: 5 puntos
- Por disponer de desayunos para personas con intolerancia (lactosa y gluten como mínimo) :15 puntos

**TOTAL DE PUNTOS: 80 PUNTOS**

*Respecto a la interesada Lidia García Martínez teniendo en cuenta la oferta presentada respecto a los puestos n.º 1 y 2*

- Que se trate de una actividad no presente en la actualidad en el mercado de abastos. 35 puntos. Al tratarse de una peluquería y estética se le otorga 35 puntos.
- Que se trate de una actividad no existente en el Municipio. 35 puntos. Al tratarse de una peluquería y estética se le otorga 0 puntos.
- Que aumente el precio del canon a pagar 20 puntos Teniendo en cuenta que canon actual es de 1,5 euros/día se establece 5 puntos por cada 0,5 euros diarios que se obligue a pagar de más.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



La consideración de factores de política social (Hasta un máximo de 10 puntos) : 5 puntos

**TOTAL: 40 PUNTOS**

*Respecto a la interesada Elena Mora Pérez Cruz teniendo en cuenta la oferta presentada respecto a los puestos n.º 3*

- Que se trate de una actividad no presente en la actualidad en el mercado de abastos. 35 puntos. Al tratarse de “artículos personalizados, artesanías, suvenires, detalles para eventos, bisutería y complementos”. se le otorga 35 puntos.
- Que se trate de una actividad no existente en el Municipio. 35 puntos. Al tratarse de la venta “Artículos personalizados, artesanías, suvenires, detalles para eventos, bisutería y complementos”. Se le otorga 35 puntos.
- Que aumente el precio del canon a pagar 20 puntos Teniendo en cuenta que canon actual es de 1,5

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 98D3 3EAB 7E21 61F6**



BDB298D33EAB7E2161F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 7/3/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 7/3/2022

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 7/3/2022

...y 3 más



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



euros/día se establece 5 puntos por cada 0,5 euros diarios que se obligue a pagar de más. 0 PUNTOS  
La consideración de factores de política social (Hasta un máximo de 10 puntos) : 0 puntos

TOTAL: 70 PUNTOS

A la vista de la documentación presentada la mesa procede a solicitar la siguiente documentación a cada uno de los interesados:

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

- Los empresarios individuales: Copia auténtica del DNI;
- Los empresarios personas jurídicas: La escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

Tanto los empresarios individuales como las entidades jurídicas o civiles deberán presentar declaración censal de alta o modificación en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Administración Tributaria.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Documentos acreditativos de la representación:

En la proposición de los licitadores personas jurídicas, deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Acreditación de la solvencia.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del Órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por uno o varios de los medios siguientes:

- Solvencia económica:

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 98D3 3EAB 7E21 61F6**



BDB298D33EAB7E2161F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 7/3/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 7/3/2022

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 7/3/2022

...y 3 más



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



En atención a la naturaleza y características del contrato, se considera que la solvencia económica del licitador podrá justificarse mediante una declaración de entidad financiera en la que se indique que la persona tiene una solvencia adecuada y suficiente para realizar la actividad comercial a la que opta.

- Solvencia técnica y profesional:  
Se acreditará por los siguientes medios.
  - a Relación de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos años, ya sea por cuenta propia o ajena.
  - b En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- Aportación o autorización al Ayuntamiento a solicitar certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ilustrísimo Ayuntamiento de Castro del Río.

- Compromiso de suscripción de pólizas de seguro en los términos definidos en los Pliegos (cláusula 13).

- Resguardo de constitución de la garantía definitiva.

Así mismo la mesa considera adecuado que en la solicitud de documentación y para evitar males posteriores se haga una declaración responsable del conocimiento de los pliegos en general y de la vinculación de las distintas actividades a los horarios del mercado de abastos. Especialmente respecto al bar cafetería que en caso de querer abrir fuera del horario de mercado deberá *“En caso de querer abrir fuera del horario del mercado de abastos será necesario se obtengan cuantas autorizaciones sean necesarias para ejercer la actividad conforme a la legislación vigente por parte de todas las Administraciones con competencia en la materia debiendo comunicarse al Ayuntamiento en ese caso”*

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 10:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 98D3 3EAB 7E21 61F6**



BDB298D33EAB7E2161F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 7/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 7/3/2022

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 7/3/2022

...y 3 más